

CerroNavia
MUNICIPALIDAD

Dirección Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2015

DECRETO N° 0390 /

CERRO NAVIA,

- 5 MAR 2015

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Gestión Administrativa
Plan : Fortalecimiento Estrategia Comunicacional

MATERIA: Aprueba Programa: **Mantenimiento, Complementación, Distribución, Información y Apoyo**, en el marco del Programa Permisos de Circulación, Vehículos Particulares año 2015.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2278, de fecha 15 de diciembre de 2014, por el cual se aprobó el Presupuesto para el año 2015.
2. Memorando N° 198, de fecha 31 de diciembre de 2014, del Director de Tránsito y Transporte Público (s).
3. Providencia N° 2045, de fecha 31 de diciembre de 2014, de la Sra. Administradora Municipal.
4. Ingreso Secpla N° 10, de fecha 07 de enero de 2015.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 138, de fecha 23 de febrero de 2015.
6. Providencia N° 383, de fecha 23 de febrero de 2015, de la Sra. Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el Programa denominado "**Mantenimiento, Complementación, Distribución, Información y Apoyo**", cuyo objetivo general es otorgar y establecer un servicio ágil, atento y expedito a los contribuyentes, que paguen su Permiso de Circulación en la Municipalidad de Cerro Navia: sensibilizar a los contribuyentes que pueden aportar al desarrollo de la comuna con el pago de su Permiso de Circulación.
2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de **\$48.001.303.-** (cuarenta y ocho millones un mil trescientos tres pesos).
3. Désígnese Unidad Técnica de la evaluación del programa a la Secretaría Comunal de Planificación y a la Dirección de Tránsito y Transporte Público responsable de la

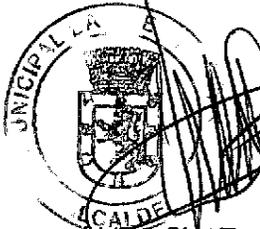


ejecución del programa antes mencionado.

4. Instrúyase a la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones realizar la publicidad de la Campaña de Permisos de Circulación, a través de la radio Comunal, pendones y otros medios de comunicación.
5. Realícese por la Dirección de Tránsito la invitación a los funcionarios municipales con la finalidad que participen de éste proyecto.
6. Impútese el gasto a las siguientes Cuentas Presupuestarias:
 - N° 03.21.04.004, "Prestación de Servicios Comunitarios".
 - N° 03.22.04.001 "Materiales de Oficina".
 - N° 03.22.07.001 " Servicios de Publicidad"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


LOIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

WRP/OLT/JTF
25.02.2015

Distribución :

- Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Tránsito-Archivo Municipal
- 1.